

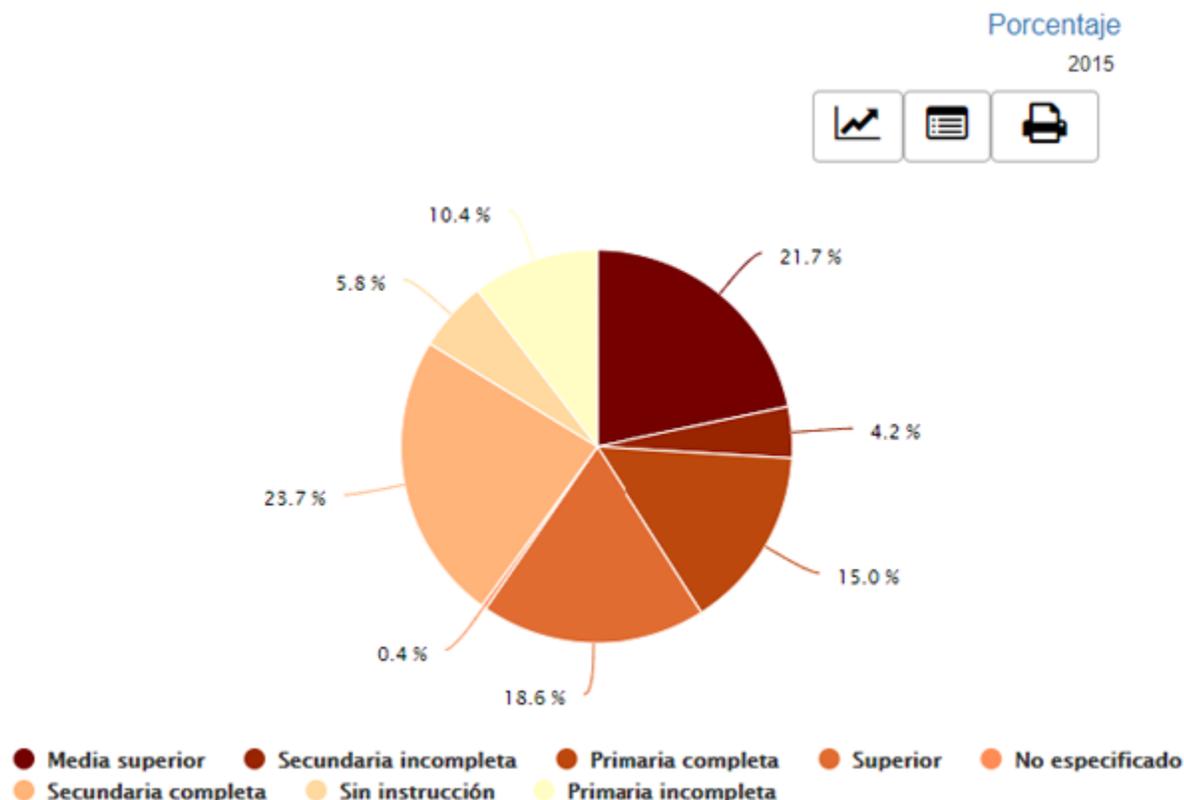
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR EL SERVICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, LANZADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, las diputadas y los diputados federales del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que se incluya el servicio social en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” lanzado en esta administración.

Consideraciones

En su concepción actual, el servicio social (SS) nace el 6 de marzo de 1934, en el Congreso Nacional de Profesionistas, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), licenciado Enrique Gómez Morín, presentó una propuesta para la realización del servicio social en toda la república y fue presentada al presidente Cárdenas, quién la autorizó, dando instrucciones para que el Departamento de Salubridad Pública (DSP), hoy Secretaría de Salud, aportara el presupuesto necesario.

Actualmente, en México el 18.6 por ciento¹ de la población son estudiantes universitarios y en su mayoría, son ellos mismos los responsables de solventar sus gastos por dichos estudios, no obstante, la obligación de presentar el servicio social (SS) genera un gasto extra en el núcleo familiar que repercute, en algunos casos, en la deserción por falta de posibilidades económicas, derivados del costo de transporte y gastos de alimentación mismos que, en muchos de los casos, llegan a ser mayores que el salario mínimo diario.



Por su parte, el Servicio Social es un deber ciudadano, pero también puede ser considerado como un nicho de oportunidad, ya que brinda *expertise* a los estudiantes técnicos y universitarios, sin embargo, los marcos jurídicos no contemplan una remuneración o apoyo económico que pueda coadyuvar con los estudiantes que han logrado alcanzar un nivel de estudios superiores, sino por el contrario, como se señaló con anterioridad genera un gasto que en ocasiones no puede ser erogado por el estudiante o sus familias, debido a la precaria situación económica que vive el país.

Este contexto, en algunas ocasiones genera deserción, simulación de actividades o falta de interés por parte de los estudiantes, así como de los jefes directos, que lejos de considerar que las prácticas profesionales son una plataforma de aprendizaje y de experiencia laboral, lo consideran una pérdida de tiempo y meros trámites burocráticos.

Con mucha frecuencia y por la facilidad que representa para algunos estudiantes el optar por pagar a empresas o instituciones para saltar los trámites burocráticos, simulando su asistencia para cumplir con la obligatoriedad, **perdiendo la oportunidad de capacitarlos en el campo laboral** y desvirtuando toda razón establecida en la normativa.

Un ejemplo de simulación se presenta en un artículo que se denuncia en el diario Milenio, en el cual se puede apreciar como una institución libera el servicio a estudiantes, sin presentarse:

“Maestros de la universidad ETAC² denuncian de fraude a la fundación Cultura Comunicarte A.C., por vender cartas de servicio social firmadas por su presidenta, quién falleció en 2016”.³



ALEJANDRA GUDIÑO
Coacalco / 25.06.2017 22:21:15

Catedráticos de la universidad ETAC (Estudios Tecnológicos y Avanzados para la Comunidad) denunciaron el fraude que comete Ricardo Javier Almazán, apoderado legal de la fundación Cultural Comunicarte A.C, quien a cambio de entregar cartas de liberación de servicio social a estudiantes de diversas carreras, sin que éstos realicen las actividades que requieren, les cobra cinco mil pesos a cada uno, además de que éstas van firmadas por la presidenta, Ana Karen Fregoso Fernández, quien falleció en octubre del año pasado.

Los profesores denunciaron que procederán legalmente en contra de Ricardo Javier Almazán, pues no es correcto que utilice la asociación civil que en vida fundó Ana Karen para lucrar y desvirtuar la labor altruista y profesional que ella ejerció.

En días pasados se dio a conocer que el gobierno federal lanzó el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”⁴ el cual busca que 2.3 millones de jóvenes puedan capacitarse en el trabajo. En este sentido, el gobierno de México les otorgará una beca mensual de 3 mil 600 pesos para que se capaciten durante un año.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar:

1. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.
2. Dar a jóvenes oportunidad de acceso a estudios universitarios.
3. Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales.
4. Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en prevención de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
5. Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.

El programa les brindará la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales los capaciten para que desarrollen habilidades, aprovechen su talento y comiencen su experiencia laboral.

Sin embargo, bajo este esquema no se contempla a los estudiantes técnicos y universitarios que están por terminar sus carreras profesionales y que cumplen o deben cumplir con la obligación de prestar el Servicio Social, también conocidas como “prácticas profesionales” que inician cuando buscan una institución o empresa que les permita desarrollarse en el campo laboral.

Es por lo anterior que, el propósito de este exhorto es “incorporar al esquema del programa Jóvenes Construyendo el Futuro” a todos aquellos estudiantes que, cumplen o deben cumplir con lo establecido por ley que es el Servicio Social y apoyar económicamente a los estudiantes que están en la recta final de sus estudios profesionales o técnicos, mediante un estímulo que les permita solventar los gastos mínimos para su auto sustentabilidad.

Este estímulo permitiría que el estudiante compartiera los conocimientos adquiridos, ganaría experiencia laboral y no se convertiría en una carga económica para el núcleo familiar que pudiera obstaculizar, impedir o desmotivar a los jóvenes para concluir satisfactoriamente su preparación académica, sino por el contrario, lo podrán ver como un nicho de oportunidad, así como una motivación al esfuerzo que han realizado durante su formación académica para alcanzar sus objetivos profesionales.

Con estas acciones, se podría cumplir con el objetivo para el efecto que se diseñó la norma obligatoria del Servicio Social, y para la formación laboral de los estudiantes, que tomen experiencia de las actividades diarias que se realizan en las empresas e instituciones.

En los nuevos tiempos, la educación superior se podría considerar como un privilegio en nuestra sociedad, puesto que la enseñanza brinda las herramientas para enfrentarse de manera más efectiva al futuro. En México, de cada 100 alumnos que ingresan a primaria solo 21 terminan la universidad, cuatro estudian una maestría y uno llegará a doctorado, de acuerdo con el estudio Panorama de la educación 2017, que elabora anualmente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Los alumnos dejan inconclusa su vida académica por falta de recursos económicos para comprar útiles, pagar pasajes e inscripciones.⁵

Es por lo anterior, que esta propuesta busca incorporar a estudiantes universitarios y técnicos al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Pretende incrementar las filas de profesionistas en sus distintas ramas, en las

empresas e instituciones y que con su preparación compartan los conocimientos obtenidos y adquieran experiencia en su campo laboral, y de este modo, obtengan mejores oportunidades y calidad de vida.

Otro objetivo, es tener mexicanos mejor preparados, con mayor nivel educativo y al mismo tiempo proporcionarles experiencias que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida, apoyándolos económicamente y abriéndoles las puertas a las experiencias reales en el mercado laboral, permitiéndoles descubrir sus talentos y aptitudes que dé como resultado, por consiguiente, el mejoramiento del tejido social en nuestra sociedad.

El servicio social es una práctica que está contemplada en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México,⁶ asimismo, se establece también en la Ley General de Profesiones,⁷ en los artículos 18, inciso e, Artículo 32 y 59, en los cuales señala que debe presentarse de forma obligatoria para la obtención del título dependiente de la institución en la cual están realizando sus estudios.

Por su parte, el incentivo sugerido sería de acuerdo a las horas laborales cumplidas conforme a lo que la ley establezca, permitiendo al estudiante continuar con sus estudios de acuerdo a sus horarios y así obtener la liberación del Servicio con mayor compromiso en sus prácticas sin dejar sus estudios trancos por la falta de recursos económicos, y muy probablemente abrir una puerta para su futura vida laboral.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con las disposiciones involucradas en el proemio, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que se incluya a los estudiantes universitarios y técnicos que tienen que realizar el servicio social contemplado en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” aplicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Notas

1 <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

2 https://www.etac.edu.mx/?utm_source=Internet&utm_medium=Organico

3 <http://www.milenio.com/estados/falsifica-firma-lucrar-liberacion-servicio-social>

4 <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

5 <http://www.milenio.com/negocios/solo-21-de-100-alumnos-terminan-la-universidad>

6 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf

7 <http://conapptel.org.mx/texto.php>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 14 de febrero de 2019.

Diputada María de los Ángeles Ayala Díaz (rúbrica)